

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La venta de 26 números vale un peso.

Bogotá, martes 22 de abril de 1873.

Ajencia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vijilancia de los distritos.

PERMANENTE.

Estados Unidos de Colombia — Estado soberano de Cundinamarca — Número 780 — Direccion de Instruccion publica del Estado — Bogotá, abril 6 de 1873.

Señor Director de la Escuela Normal de Institutores.

Señora Directora de la Escuela Normal de mujeres.

La Direccion de Instruccion pública da una importancia cardinal a la buena presencia o actitud del maestro (o maestra) i al modo como dicta sus lecciones orales. Un institutor entusiasta, que se conduce en la clase con garbo i que se explica con fuego i energía, puede estar seguro de mantener a sus alumnos en constante excitacion i siempre atentos. Un maestro enojado i frío produce, por el contrario, somnolencia en la clase i sus discipulos lo escuchan con hastío. Es, por tanto, conveniente que ustedes manifiesten a los alumnos i alumnas maestras que la Direccion de Instruccion pública al expedirles sus diplomas de profesores de pedagogia tendrá en cuenta preferentemente, para calificar sus aptitudes, la manera como ellos dirijan las clases i expliquen sus lecciones.

CENSO DE LAS NIÑAS.

El día 1.º de mayo próximo se declararán las multas de que trata el artículo 8.º del decreto de 16 de enero último, inserto en el número 58 de El Maestro de Escuela, respecto de las Juntas censoras que no hayan remitido a la Direccion de Instruccion pública los censos de las niñas, ni solicitado la prórroga de que habla el artículo 5.º del mismo decreto.

CONTENIDO.

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
Decreto por el cual se establecen tres escuelas rurales en los caseríos de "El Hatillo," "Sueba" i "Gama," en los distritos de Guatavita, Junín i Gachalá.....	309
Escuela Normal de Institutores.....	309
Nombramientos de Directores de escuelas primarias.....	309
Donaciones.....	309
Censo de los niños varones menores de quince años.....	310
Censo de las niñas menores de trece años.....	310
Impuesto sobre ficos.....	310
Nota de la Secretaría jeneral del Estado.....	310
Estado del Tolima. Nota de la Direccion de Instruccion pública.....	310
Obrerismo patriótico.....	310
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.	
Actas de las sesiones del Consejo.....	310
VISITADORES E INSPECTORES DEPARTAMENTALES.	
Licencia.....	311
Nuevas escuelas de niñas.....	311
Donacion hecha por el doctor M. Fernández.....	311
Resumen del informe del Visitador e Inspector del Departamento de Zipaquirá, en marzo.....	311
Vistas practicadas por el Visitador e Inspector del Departamento de Bogotá, en el mes de marzo de 1873.....	312
HECHOS DIVERSOS.	
Revista oficial.....	312

Direccion de Instruccion publica del Estado.

DECRETO por el cual se establecen tres escuelas rurales en los caseríos de "El Hatillo," "Sueba" i "Gama," en los distritos de Guatavita, Junín i Gachalá.

El Director de Instruccion pública del Estado,

Vistas la nota del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, de 28 de marzo último, número 73, i la resolucion acordada por el Consejo fiscal de Educacion pública en su sesion del 16 del corriente mes;

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 del decreto nacional orgánico de la instruccion pública primaria,

DECRETA:

Art. 1.º Establécense una escuela rural permanente en cada uno de los caseríos de "El Hatillo," "Sueba" i "Gama," en territorio de los distritos de Guatavita, Junín i Gachalá, respectivamente, las cuales estarán a cargo de los Directores o Directoras que se nombren en los términos que previene la ley.

La Municipalidad de Gachalá queda autorizada para trasladar la escuela rural de "Gama" al sitio en que haya mayor concurrencia de niños,

i cuyos habitantes presten mas facilidades para el establecimiento de la escuela.

Art. 2.º Cada uno de los Directores de las escuelas disfrutará de un sueldo anual de ciento noventa i dos pesos (\$ 192), que se les pagarán por duodécimas partes de las rentas jenerales de instruccion pública del Estado, en vista de las respectivas nóminas que deberán venir visadas por el Inspector local de servicio, i certificadas por el Alcalde del distrito. Para la adquisicion de mobiliario se destina por una sola vez, de las mismas rentas, la suma de veinte pesos (\$ 20) para cada escuela.

Art. 3.º Son condiciones indispensables para la apertura i mantenimiento de estas escuelas las siguientes: 1.ª que los habitantes de los caseríos espresados suministren los locales apropiados para las escuelas; 2.ª que contribuyan con la parte que les corresponde para la construccion del mobiliario indispensable; i 3.ª que concurren ordinariamente veinticinco alumnos por lo menos a cada una de dichas escuelas.

El Visitador e Inspector del Departamento de Zipaquirá dará sobre el particular especiales informes.

Art. 4.º A las nóminas que presenten los Directores o Directoras de las escuelas espresadas deberán acompañarse las respectivas listas de asistencia; i mientras no se reciban estas no podrán espresarse los órdenes de pago de los sueldos devengados.

Art. 5.º El Visitador e Inspector del Departamento de Zipaquirá designará uno o dos Inspectores especiales para cada escuela, i hará las respectivas propuestas de Directores o Directoras.

Art. 6.º El Alcalde de la Comision de vijilancia de cada uno de los distritos espresados quedan especialmente encargados de poner en ejecucion el presente decreto.

Dado en Bogotá, a 18 de abril de 1873.

DÁMASO ZAPATA.

ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORES.

SABATINAS.

En la tarde del día 19 del corriente tuvieron lugar las sabatinas de gramática castellana en la Escuela Normal de Institutores. El exámen lo hizo el señor Lorenzo Liéras, Secretario jeneral del Estado. Algunos alumnos contestaron bien i los demas medianamente, a excepcion de los señores Primo Quevedo i Oliverio Lináres, quienes no manifestaron muchos conocimientos en los puntos sobre que fueron interrogados.

La alumna-maestra Rosario Mendigán entró al salon despues de que había empezado el acto, i de los Directores de las escuelas públicas de la ciudad solo concurreó, al terminar el exámen, el señor Abraham Bernal.

TRABAJOS DE DIBUJO.

Por haberse remitido, en clase de devolucion, a la Escuela Normal de Santander las mejores obras de dibujo humano, natural i de paisajes trabajados por los alumnos-maestros en la última quincena, no han podido hacerse hasta ahora las calificaciones respectivas, las cuales se publicarán mas tarde.

Los alumnos-maestros designados desde el 1.º del corriente para dar las lecciones en el actual período en las escuelas anexas, son los siguientes:

EN LA ESCUELA SUPERIOR.

- A. Andrade..... Historia natural.
- J. C. Bernal..... Aritmética.

- M. Jiménez..... Escritura.
- J. Piñeros..... Historia patria.
- T. Escobar..... Gramática.
- J. Flórez..... Dibujo.
- E. Gaitan..... Geografía.
- R. Páez..... Lectura.
- N. Moreno..... Geometría.
- A. Fernández..... Gimnasia.
- R. Cala..... Inglés.

EN LA ESCUELA ELEMENTAL.

- S. Piñeros..... Gramática.
- C. Martínez..... Escritura.
- H. Guevara..... Geografía.
- R. Guarín..... Cálculo.
- P. Quevedo..... Lectura.
- M. Rivéros..... Gimnasia.
- R. Vega..... Dibujo.
- J. de D. Díaz..... Canto.

Las próximas sabatinas tendrán lugar en la tarde del 26 del corriente mes, en el claustro principal del estinguido monasterio de Santa Clara, donde actualmente se halla establecida la Escuela Normal de mujeres. Se espera que concurrirán persistentemente a estos actos los Directores i Directoras de las escuelas públicas de la ciudad i las demas personas a quienes interesa el progreso de la educacion primaria.

Bogotá, abril 20 de 1873.

El Director de Instruccion pública,
DÁMASO ZAPATA.

NOMBRAMIENTOS de Directores de escuelas primarias.

Por decreto del día 12 del corriente el Poder Ejecutivo del Estado ha hecho los siguientes nombramientos en interinidad.

- Director de la Escuela de varones del Peñon, al señor doctor Justo Lorenzo Acero.
- Directora de la escuela de niñas de Caparrapi, a la señora Natividad Guarín.
- Directora de la id. id. de Guaduas, a la señora Elvira Calderon.
- Directora de la id. id. de San Juan, a la señora Dolores Ponte de Hernández; i
- Directora de la id. id. de Villeta, a la señora Francisca Plata.

Por decreto del día 17 se hicieron los nombramientos siguientes en interinidad.

- Al señor Anibal Bocuagra, Director de la escuela de varones de Guatagui.
- Al señor Andres Mogóllon Santamaria, Director de la escuela de varones de Caparrapi, por no haber aceptado el mismo puesto en Villeta.
- Al señor Erasmo Tavera, Director de la escuela de varones de Fusagasugá, por renuncia admitida al señor Eladio Herrera.
- Al señor Joaquin Cásas, Director de la escuela de varones de Bitúma, por no haber aceptado el empleo el señor Manuel Cásas.
- A la señorita Julia Gaviña, Directora de la escuela de niñas de Viani.
- A la señorita Adelaida Valencia, Directora de la escuela de niñas del distrito de Bojacá.
- A la señorita Virginia Sierra, Directora de la escuela de niñas del distrito de Guayabal; i
- A la señorita Mercedes Gaitan, Directora de la escuela de niñas de Fomeque.

DONACIONES.

Consta de documentos oficiales i de declaraciones rendidas en los días 6, 10 i 11 de febrero próximo pasado, ante el Juez del distrito de San Juan, que los individuos que se espresan han ofrecido donar las siguientes sumas para atender

al pago del sueldo del Director de la escuela de varones del mismo distrito:

El señor Basilio Ayala.....	\$ 40-00
El señor Adriano Basto.....	40-00
El señor Escolástico Torres.....	40-00
El señor Eustaquio Hernández.....	20-00
El señor Cayetano Pinzon.....	12-80

Suma \$ 152-80

Estas donaciones se han ofrecido con la condicion de que la Municipalidad de San Juan rto nombre a ninguno de los individuos expresados para Tesorero del distrito en el presente año.

CENSO de los niños varones menores de quince años.

Al fin ha terminado la confeccion del censo de los niños varones menores de quince años del barrio de Santa Bárbara de esta ciudad, formado en parte por la Comision de vijilancia, servida por Jefes i Oficiales de la Guardia colombiana, completado i perfeccionado por el señor Abraham Bernal, Director de la escuela de varones del mismo barrio. El censo, que está bien formado, contiene 736 niños, i el señor Bernal manifiesta que le han ayudado eficazmente en este trabajo los señores Leonidas Scarpetta, Antonio Moreno, Macario González, Avelino Páez, Rafael Pinzon i Agustín Jiménez. Solo se denegaron a suministrar los datos que se les pidieron los señores José María Hurtado i Cleotilde Vanegas. Respecto de estos señores, dice lo siguiente el Director de la escuela:

“La señora Vanegas se opuso enérgicamente, i con una obstinacion digna de mejor causa, a indicarnos los nombres i edades de cuatro niños que tiene, menores de quince años, i llegó hasta cometer la osadia de autorizar la mentira en presencia de sus tiernos hijos, diciéndonos que se llama Aquilina Navarro; mas, valiéndome de informes de otras personas, pude saber los nombres de los niños con sus edades aproximadas.

Tambien se obtuvo el señor José María Hurtado, quien salió a recibirme bruscamente, manifestando bastantes e inequívocos sintomas de demencia, por lo cual resolví no entenderme con él, siendo el único cuyos hijos no se incluyeron en el censo.”

Hasta hoy solo faltan los censos de los distritos de Bojacá, Pandi, Puerto de Bogotá i Vianí, i los de los barrios de Las Nieves i San Victorino de Bogotá, i por falta de estos registros no se ha publicado el censo general de los niños varones que residen en el Estado.

CENSO de las niñas menores de trece años.

Se han recibido en la Direccion de Instruccion publica los siguientes censos:

18. El del distrito de Chocontá, formado por los señores Emerico Rubiano, Alcalde; Apolinario de Guacvara, Director de la escuela de varones; Hipólito González, Federico de la Torre i Jenaro Maldonado, miembros de la Comision de vijilancia. Chocontá tiene 3,509 habitantes, i el censo ha dado 1,360 niñas, 58 menos de la sexta parte de la poblacion. El registro está extendido en excelente papel, en buena letra, con mucha limpieza i contiene todos los datos que exige el decreto de la materia. Este documento hace honor a sus autores.

19. El del distrito de Mosquera, formado por los señores Agustín Rodríguez Páez, Director de la escuela; Rafael Rico i Salvador Camargo, miembros de la Comision de vijilancia. Mosquera tiene 1,647 habitantes, i el censo ha dado 254 niñas, 20 menos de la sexta parte de la poblacion.

20. El del distrito de Cagua, formado por los señores Gregorio Sánchez, Alcalde, i Pablo Sargnon, Director de la escuela. Cagua tiene 3,950 habitantes, i el censo ha dado 621 niñas, 31 menos de la sexta parte de la poblacion. Este censo está muy bien formado.

21. El del distrito de Sutatausa, formado por los señores Jesús Castillo, Alcalde; Domingo Cediell, Director de la escuela; León Cañon, Ignacio Urdaneta i Benedicto de J. Cediell, miembros de la Comision de vijilancia. Sutatausa tiene 3,313 habitantes, i el censo ha dado 411 niñas, 8 menos de la sexta parte de la poblacion.

El señor Alcalde de este distrito para que haga publicar al señor Hurtado a fin de que suministre los datos que se le ha pedido.

IMPUESTO SOBRE LICORES

Del distrito de Chiguanes del único que se le ha dado cuenta hasta ahora de la calificacion hecha por la Junta de que trata el artículo 3.º de la lei de 28 de enero de 1873, que crea rentas para el sostenimiento de la instruccion primaria i de los establecimientos de beneficencia. El Alcalde del distrito, señor Pedro Medina, ha remitido al efecto a la Direccion de Instruccion publica la lista de los establecimientos gravados con el impuesto expresado.

NOTA de la Secretaría general del Estado.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Secretaría general—Seccion 1.ª Número 296—Bogotá, 3 de abril de 1873.

Señor Director de Instruccion pública del Estado.

Tengo el honor de acusar a usted recibo de los útiles que me anuncia remitir en su nota de fecha de ayer, número 871, por los cuales doi a usted las mas espresivas gracias.

Aprovecho esta ocasion para manifestar al señor Director lo satisfecho que se halla el Poder Ejecutivo del Estado por su actividad en el desempeño de sus funciones i el interés que ha tomado en el importante ramo de la instruccion pública.

Soy de usted atento servidor, Por el Secretario. El Oficial mayor de la seccion 1.ª

ROQUE MORALES A.

ESTADO del Tolima. Nota de la Direccion de Instruccion publica.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano del Tolima—Direccion de Instruccion publica—Número 626—Bogotá, marzo 27 de 1873.

Señor Director de Instruccion pública del Estado soberano de Cundinamarca.

Con particular interes me he impuesto en la atenta nota de usted de 12 de los corrientes, por medio de la cual se sirve comunicarme, que el joven Manuel A. Fajardo, distinguido alumno de la Escuela Normal de Institutores de ese Estado, recibió el diploma de Maestro de Escuela superior, despues de haber sostenido con lucimiento un exámen de nueve horas en tres dias distintos, sobre varias materias importantes, i de haber exhibido las pruebas escritas i orales de que trata el artículo 193 i 206 del decreto nacional orgánico de la instruccion pública; lo que verifica usted con el fin de recomendar al joven Fajardo, sexto Maestro que sale de dicha Escuela Normal, en la confianza de que el continuará persistentemente sus estudios en el ejercicio de la simpática i honrosa profesion que ha adoptado, para que se le acate i guarden las consideraciones a que le da derecho su honorable carácter de Institutor.

Muy grato i muy satisfactorio ha sido para el infrascrito, el justo reconocimiento de que usted ha tenido la bondad de hacerle saber, i por lo tanto, se complacía en dirigir a usted las mas cordiales felicitaciones, como la fiel expresion del alto aprecio con que ha acogido tan importante noticia, la cual, indudablemente, no es otra cosa que el resultado lógico de los rápidos progresos que en Cundinamarca alcanza la instruccion primaria, bajo la hábil i activa direccion de usted.

Felicito igualmente al pueblo Cundinamarques, por los grandes bienes que derivan, dia por dia, de la obra civilizadora en planta, i a los señores Institutores de la Escuela Normal, por los patrióticos esfuerzos i su loable consagracion en el desempeño de su interesante encargo.

Muy justa i bien merecida es la recomendacion a que el joven Fajardo se ha hecho acreedor por los honrosos títulos que se ha sabido conquistar en el campo de la civilizacion: siendo seguro que, la aplicacion i aprovechamiento mostrados en su lucida carrera de alumno-maestro, i la posicion honorable en que hoy se halla colocado, serán estímulos poderosos para que no desmaye en el estudio que ha emprendido, con mira de seguir la noble profesion de Institutor.

Puede, pues, el señor Fajardo contar en el Tolima con las consideraciones debidas al alto merecimiento con que recientemente se le ha distinguido.

He dispuesto que la nota a que tengo el honor de contestar, se transcriba al señor Director de la Escuela Normal de este Estado, para que su contenido sea leído allí a los alumnos-maestros, i que además se publique en el Instructor, junto con el diploma a que ella se refiere.

Nuevamente ofrezco a usted los respetos i consideraciones con que me suscribo su atento servidor.

VALENTÍN GÁVIZO.

OFRECIMIENTO PATRIÓTICO

Bogotá, abril 7 de 1873.

Señor Director de Instruccion pública de Cundinamarca:

Con el laudable fin de cooperar con mi insignificante al adelanto intelectual de mi patria, ofrezco a usted, con la mayor voluntad, si lo tiene por conveniente, hacer gratia de las cuatro a las cinco de la tarde, en la Escuela Normal de señoritas, i desde el 14 del corriente en adelante, o bien una clase de geometría por el texto de Legendre, adoptado en la Escuela Normal de hombres, o bien la clase de aritmética.

Con sentimientos de la mas alta consideracion me suscribo del señor Director obsecuente servidor,

ABRAHAM BERNAL.

* Ha sido aceptado el ofrecimiento que hace el señor Abraham Bernal, Director de la escuela de varones del barrio de Santa Bárbara de esta ciudad, i en tal virtud dará la clase de aritmética práctica en la Escuela Normal de mujeres.

Consejo fiscal de Educacion publica.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 5 DE ABRIL DE 1873.

El dia 5 de abril de 1873, a las seis de la tarde, se reunió el Consejo fiscal con asistencia de sus miembros Salgar, Guariza, Villanizar Gallardo i García M. i el Director de Instruccion pública. No concurrieron a la sesion los consejeros principales Samper i Diaz, ni el Siindico-Tesorero.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se firmó por el Presidente i el Secretario la del dia 20 de marzo próximo pasado.

Se inpuso el Consejo de una nota del Director de Instruccion pública, a la cual acompaña varios documentos en que se ha apoyado la Comision de vijilancia de La Mesa para solicitar que durante el presente año se cubra de las rentas generales de instruccion pública el sueldo asignado al Subdirector de la escuela de varones de aquel distrito, cuyo empleo ha sido creado por concurrir a la escuela mas de 120 alumnos, i de conformidad con lo dispuesto en el artículo 259 del decreto nacional orgánico de la instruccion pública primaria; i leidos que fueron dichos documentos, se aprobó el proyecto de resolucion con que finaliza la nota i que dice así:

“En atencion a que el distrito de La Mesa invierte en el presente año la suma de \$ 1,004 en los gastos de instruccion primaria que están a su cargo, i a que, además, ha apropiado en su presupuesto municipal la suma de \$ 4,801 para atender a la construccion de la casa consistorial i a otras mejoras materiales, el Consejo fiscal resuelve que durante el año de 1873 se anulse a dicho distrito, de las rentas generales de instruccion pública, con la suma de \$ 18 mensuales para pagar el sueldo mínimo asignado al Subdirector de la escuela primaria de varones, siempre que a esta escuela no dejen de concurrir ordinariamente menos de 125 alumnos.

“Comuniquese esta resolucion a la Municipalidad de la Mesa.”

Leyose en seguida el informe presentado por el mismo señor Director de Instruccion pública respecto a la solicitud documentada que ha dirigido la Corporacion municipal de Cota, pidiendo un auxilio para la construccion de los locales de escuela i para el pago del sueldo de la Directora de la escuela de niñas de aquel distrito, cuyo expediente se le habia pasado en comision en la sesion anterior; i fué aprobado el siguiente proyecto de resolucion con que termina dicho documento:

“En consideracion a que el distrito de Cota sostiene una escuela pública de niñas, a la que concurren ordinariamente 81 alumnas; i a que carece de los recursos necesarios para mantener este establecimiento, según aparece del expediente completo que ha remitido la Municipalidad, el Consejo fiscal resuelve anullar a aquel distrito, de las rentas generales de instruccion pública, con la suma mensual de 12 pesos para ayudar al pago del sueldo de la Directora de la escuela pública de niñas, quedando reformada en estos términos la resolucion que dictó el Consejo con fecha 21 de agosto de 1872; i debiendo contarse este auxilio desde el dia 1.º del corriente.”

“2.º El Consejo fiscal se abstiene de solicitar al Poder Ejecutivo del Estado el auxilio de que trata el artículo 44 de la lei de 14 de enero último sobre instruccion pública para atender a la construccion de los locales de las escuelas primarias del distrito de Cota, hasta que se compruebe que la Municipalidad ha decretado en virtud de aquel objeto las contribuciones especiales que se establecen por los artículos 42 i 43 de la mencionada ley.”

“Comuniquese esta resolucion a la Municipalidad de Cota.”

texto de "Composicion gramatica practica" para las escuelas primarias del Estado...

"Apruébase el contrato celebrado el día 3 de los corrientes entre el Director de Instruccion pública del Estado y el señor César C. Guzman...

Acto continuo fué leído un memorial del señor José Prieto Solano en que solicita la devolucion de una suma que entró de mas al hacer la redencion del principal que reconocia a favor de la escuela del distrito de Bojacá.

Dióse cuenta de un oficio del Secretario jeneral del Estado, al cual acompaña copia auténtica del decreto espedido en 21 de marzo último, en ejecucion de la lei de 28 de enero del corriente año...

Impuesto el Consejo de una nota en que el Presidente de la Corporacion municipal de Simijaca solicita una aclaracion respecto de la suma apropiada para pagar el sueldo de la Directora de la escuela de niñas de aquel distrito...

Luego se dió lectura a un oficio del Alcalde de Beltran en que solicita que se dicten las providencias del caso para evitar la ruina de una casa perteneciente a la escuela de aquel distrito...

"Trascribese esta nota al Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas, con instruccion de que promueva ante la Corporacion municipal del distrito de Beltran lo que crea mas conveniente respecto de la casa a que ella se refiere."

Ultimamente, se dió cuenta de una nota con que el Prefecto del Departamento de Occidente remite el acuerdo que, en cumplimiento de una resolucion del Consejo, ha dictado la Corporacion municipal del espresado distrito de Beltran, ordenando se saque a licitacion pública el arrendamiento del terreno de la escuela.

A las siete y media de la noche se levantó la sesion. El Presidente, JANUARIO SALGAR. El Secretario, Proto Garcia M.

SESION DEL 9 DE ABRIL DE 1873.

En Bogotá, el 9 de abril de 1873, a las seis y media de la noche, se reunió el Consejo fiscal con asistencia de sus miembros Villamizar Gallardo, Guarnizo y Garcia M., el Director de Instruccion pública y el Sindico-Tesorero.

Tomada en consideracion una nota del Director de Instruccion pública, en la cual trasmite al Consejo, para que se resuelva lo conveniente, una consulta que hace el señor Visitador e Inspector del Departamento escolar del Norte, sobre si podrá o no disfrutar de su sueldo durante los dias que permanezca en esta ciudad con el fin de asistir a las Escuelas Normales a conocer i practicar los métodos que allí se enseñan...

"El Consejo resuelve que los Visitadores e Inspectores departamentales no devengan sueldo sino en razon del servicio que prestan como tales Visitadores."

Dióse lectura, en seguida, a un oficio en que el señor Juanario Triana, Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, hace varias observaciones a la resolucion que dictó el Consejo con fecha 2 del presente, negando el permiso que solicitaba el señor Domingo C. Salazar, Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas, para ejercer la profesion de abogado...

Dióse igualmente cuenta de una nota del mismo Visitador, en la cual manifiesta que en el distrito de Usme hai algunos terrenos de los sobrantes del registro pertenecientes a la escuela, los cuales cree que deben medirse definitivamente, a fin de que, en atencion

al objeto de que se trabaje, quisiera prestarse gratuitamente este servicio alguno de los jóvenes que siguen o han terminado recientemente sus carreras de injenieros en la Universidad nacional. Discutido con detenion este asunto, el Consejo acordó lo siguiente, que fué propuesto por el señor Villamizar Gallardo:

"Autorizase al señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, para llevar a efecto la mensura del terreno a que se refiere su nota de esta misma fecha, obteniendo este servicio gratuitamente de algun agrimensor, o contratándolo mediante una indemnizacion módica, si a su juicio puede obtenerse un resultado favorable."

Seguidamente se impuso el Consejo del informe presentado por el Sindico-Tesorero, respecto del memorial del señor José Prieto Solano, que se le pasó en comision en la sesion anterior, en que reclama una suma que entró de mas al hacer la redencion del principal que reconocia a favor de la escuela de Bojacá; i como en este documento no se formula proyecto de resolucion alguno, pues el informante cree que a él no le corresponde sino dar cuenta de lo ocurrido en su oficina, relativamente a este asunto, a cuyo efecto manifiesta cuáles han sido las condiciones que le ha exigido al señor Prieto Solano para devolverle la suma que reclama, el consejero Guarnizo propuso, i fué aprobado lo que sigue:

"Digase al señor Prieto Solano que presente el documento en que fundó su reclamo con las formalidades que le ha indicado el señor Sindico-Tesorero."

Luego se tomó en consideracion, i fué apropiada la siguiente proposicion presentada por el mismo señor Sindico con motivo de una nota que se le habia pasado en comision, i en la cual solicita el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, que se retire a la Comision de vijilancia de Tocancipá la autorizacion que se le habia conferido para administrar las rentas de escuela de aquel distrito, i que el Consejo asuma directamente la administracion de ellas. La proposicion dice así:

"Requíerase al Alcalde del distrito de Tocancipá para que dentro del término de la distancia remita a la Secretaria del Consejo, en calidad de pronta devolucion, el instrumento con que el Tesorero del distrito haya asegurado su manejo en el corriente año, i para que en asocio de la Comision de vijilancia practique una minuciosa vijita en la Tesoreria, relativa a la administracion de los bienes i rentas de las escuelas i remita la respectiva diligencia a la espresada Secretaria, a mas tardar dentro de 15 dias."

Acto continuo se leyó otro informe del mismo funcionario, relativo a unas notas del Secretario jeneral del Estado i de la Corporacion municipal del Colejio, que se le habian pasado en comision; i fué aprobado el siguiente proyecto de resolucion con que termina este documento:

"Vistos los presupuestos de rentas i gastos del distrito del Colejio, para el corriente año, el Consejo resuelve: declarar no comprobada la incapacidad del mismo funcionario para pagar con sus propias rentas cien pesos, por lo menos, del sueldo anual del Director de la escuela; requerir a la Corporacion municipal para que haga uso de la facultad que le confieren los artículos 42, 43 i 44 de la lei de 14 de enero de 1873, adicional a la de 23 de enero de 1872, orgánica de la instruccion pública primaria, a efecto de construir, refaccionar i proveer de mobiliario el local de la escuela; i llamar la atencion a los artículos 38, 39, 40 i 41 de la misma lei."

Por último, se dió cuenta de una nota del Director de la escuela de varones del distrito del Guayabal, en que reclama el pago de una suma que se le adeuda por sueldos que ha devengado en el año próximo pasado i en el presente; i como esta escuela no disfruta actualmente de renta alguna propia, por lo cual hubo de hacerse en meses anteriores una anticipacion de los fondos jenerales de instruccion pública, para cubrir al Director mencionado otros sueldos que se le adeudaban, el Director de Instruccion pública, despues de una detenida discusion sobre este asunto, propuso lo que sigue:

"1.º El Consejo fiscal no cree conveniente hacer una nueva anticipacion al distrito del Guayabal por cuenta de los intereses del capital de la escuela, hasta que no termine el pleito que se sigue con el señor Manuel González."

"Si el distrito cree hallarse en el caso de solicitar auxilio del Estado para el sostenimiento de la escuela de varones, debe formar i remitir el expediente de que trata el artículo 9.º del acuerdo de 26 de octubre de 1872, que se halla inserto en el número 42 de "El Maestro de Escuela"; i

"2.º El Consejo resuelve escitar al Visitador e Inspector del Departamento escolar de Occidente para que active la terminacion del pleito que se sigue con el señor Manuel González por el terreno que era de propiedad de la escuela, debiendo pasar al Consejo, cada quince dias, informe del estado del juicio."

Puesta en discusion la primera parte de la anterior proposicion, fué suspendida a virtud de la siguiente del señor consejero Villamizar Gallardo:

"Suspendase lo que se discute hasta la próxima sesion." La segunda parte de la proposicion principal que se refiere a la ejecucion que el Consejo resuelve basar al

Visitador e Inspector del Departamento de Occidente, fué aprobada.

A las ocho de la noche se levantó la sesion. El Presidente, J. M. VILLAMIZAR GALLARDO. El Secretario, Proto Garcia M.

Visitadores e Inspectores departamentales.

LICENCIA.

Se ha prorogado por veinte dias, contados desde el 9 del corriente, al señor Mariano Maza para separarse del empleo de Visitador e Inspector del Departamento escolar del Norte, con el objeto de estudiar teórica i prácticamente los métodos de enseñanza que se dan en las Escuelas Normales del Estado.

NUEVAS ESCUELAS DE NIÑAS.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 25—El Visitador e Inspector de escuelas del Departamento—Facultativa, 4 de abril de 1873.

Señor Director de Instruccion pública del Estado. Tengo la satisfaccion de participar a usted que el día 26 de marzo se instaló la escuela de niñas de Subachoque, con once alumnas, bajo la direccion de la señora Filomena Ferrero de Inaque.

El día 31 del mismo mes se instaló la de Anolaima, bajo la direccion de la señora Trinidad Guzman.

El día 1.º de abril la de Miami, bajo la direccion de la señorita Epifania Londoño, i

El día 2 la de Bituima, bajo la direccion de la señora Adelaida Hernández.

Todas estas Directoras están nombradas provisionalmente.

De usted atento servidor. FERNANDO JOSÉ ROMERO.

DONACION hecha por el presbítero doctor Modesto Fernández. Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 40—Guaduas, abril 9 de 1873—El Visitador e Inspector de las escuelas del Departamento.

Señor Director de Instruccion pública del Estado. Consta en este despacho que el señor doctor Modesto Fernández, cura párroco del distrito de La Peña, ha donado para el uso de la escuela de varones de aquel distrito, seis cuadernos del catecismo de la doctrina cristiana por el padre Astete.

Lo que tengo el honor de comunicar a usted para que, si lo tiene a bien, se sirva hacer conocer del público este rasgo de generosidad. Soy de usted muy atento servidor, DOMINGO C. SUAREZ.

RESUMEN del informe del Visitador e Inspector del Departamento de Zipaquirá, correspondiente al mes de marzo de 1873.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Inspeccion de Instruccion pública del Departamento—Número 104—Zipaquirá, abril 4 de 1873.

Señor Director de Instruccion pública del Estado. Despues de practicada la primera visita en todos los distritos que componen el Departamento de mi cargo, paso a dar a usted en resumen un informe jeneral del estado de la instruccion pública, basando en los datos obtenidos personalmente en los distritos i en los informes recibidos de las Comisiones de vijilancia i de los Directores de las escuelas.

Debo advertir desde ahora que la mayor parte de estos informes no me han llegado oportunamente: el mal servicio de correos, la falta de conocimientos de las nuevas disposiciones sobre instruccion pública, el reemplazo de los Comités departamentales por los Visitadores, i la desorganizacion de muchas de las Comisiones de vijilancia, por causas que he puesto ya en conocimiento de esa Direccion, son probablemente los motivos para no dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218 del decreto orgánico. El decreto sobre organizacion de las Comisiones de vijilancia, que espedito con fecha 15 de marzo, tiene por objeto zanjar en parte estas dificultades; i ademas, para hacer efectiva la responsabilidad de que trata el artículo 23 de la lei de 14 de enero, se ha abierto recientemente en esta oficina un índice de la correspondencia de todos los distritos, en el cual se hace constar el número i fecha de cada nota, su contenido i procedencia, i la fecha en que se recibe.

Están actualmente en ejercicio las escuelas de varones de Cajicá, Cogua, Gachetá, Guatavita, Sesquié, Sopó, Suesca, Tausa, Tenjo, Tocancipá i Ubalá, i ademas las de

Gachancipá, Guasca, Tabio i Nemocon, que he abierto últimamente. El señor Gobernador, a solicitud mía, hizo el nombramiento de Director para la de Gachalá, pero no tengo noticia de que esté funcionando, aunque en la visita a ese distrito dejé todo dispuesto para su apertura. La de Junín está cerrada por haber sido llamado el Director a la Escuela Normal. Las de Pachó i Zipaquirá se abrirán tan pronto como se obtengan dos buenos preceptores, i en Bolívar se establecerá una escuela rural, para lo cual he hecho ya la solicitud respectiva.

Funcionan actualmente las escuelas de niñas de Cajicá i Tabio; las de Cogua, Sesquíle, Suesca, Sopó i Tocancipá, abiertas por el señor Director de Instrucción pública en su última visita, i las de Gachetá, Guasca, Junín i Nemocon que he organizado en el mes de marzo. La de Guatavita está cerrada por falta de Directora. Las de Tenjo, Zipaquirá i Pachó se abrirán en el presente mes; i para las de Ubalá i Tausa se ha solicitado ya un auxilio, pues la pobreza de estos distritos no permite establecerlas de otra manera.

La única escuela rural que hai en el Departamento es la de "Zaque," en el distrito de Gachetá, la cual marcha con regularidad. La de "Cabrera," en el distrito de Pachó, no pudo establecerse porque el Consejo fiscal apropió solamente la mitad de los fondos necesarios para los gastos. Pronto estarán perfectamente organizadas las de "Ríofrío" i "Mortifino," en el distrito de Zipaquirá, para cuyo establecimiento decretó el Consejo fiscal la cantidad necesaria; i se ha solicitado ya la fundación de otras tres en los caseríos de "El Hatillo," "Sueba" i "Cintaba," pertenecientes a los distritos de Guatavita, Junín i Gachalá.

Solo los maestros de las escuelas de varones de Tenjo, Guatavita i Gachetá practican los nuevos métodos de enseñanza, i es muy notable la superioridad de estos tres establecimientos sobre todos los demás. Hai, sin embargo, algunos maestros bien inteligentes en otros distritos, los cuales podrían adquirir fácilmente algunos conocimientos sobre dichos métodos, con lo cual se adelantaría mucho. Para esto se requiere, en cuanto a lo primero, la construcción de mobiliarios adelantados i la reparación de la mayor parte de los locales, i a este fin he dado, hasta donde ha sido posible, las providencias necesarias.

Están incompletas casi todas las colecciones de los periódicos de instrucción pública; yo he tomado un apuntamiento de los números que faltan en cada escuela para hacer un pedido general a la Dirección, i de esta manera completar a la vez todas las colecciones. Sin embargo, si las disposiciones sobre instrucción pública se resolvieran pronto en un solo código, se evitaría en parte aquel trabajo i sería mucho más fácil para todos el conocimiento de dichas disposiciones.

La Dirección tiene copia de los presupuestos de rentas i gastos de los distritos para el presente año, en la mayor parte de los cuales no figuraban al principio las partidas necesarias para atender a los gastos de la instrucción primaria; pero a virtud de las órdenes terminantes que se han dado a este respecto se ha conseguido que se roten presupuestos adicionales. Sobre este punto he dado minuciosos informes en las diligencias de visitas, i juzgo que dentro de muy poco tiempo los distritos del Departamento tendrán todas sus rentas arregladas de manera de poder cubrir los gastos que ocasiona la instrucción pública, contando con algunos auxilios del Consejo fiscal.

Se trabaja actualmente en construir locales para escuelas de niñas en Sesquíle, Cajicá i Pachó; se están reparando los de varones de Tocancipá i Gachetá, i se está haciendo lo mismo en los distritos de Gachancipá, Guasca, Guatavita, Gachalá, Ubalá i Pachó, en los cuales se trabaja además en la construcción de los mobiliarios; estos últimos se están construyendo tambien en Sopó, Junín, Suesca i Nemocon.

En el personal de las Comisiones de vigilancia se han hecho muchos cambios, la mayor parte por renuncia de algunos miembros i otros por haberse nombrado mayor número de Inspectores en aquellos lugares en donde lo han solicitado así para poder cumplir mejor con los deberes de su cargo. Por lo general las Comisiones de vigilancia han trabajado muy poco hasta ahora, con raras i honrosas excepciones; pero ya se está despertando en todas partes el interés por la educación, i es de esperarse que, a medida que se vayan palpando los buenos resultados de los nuevos métodos de enseñanza i de la debida inversión de las contribuciones que pagan los pueblos, los Inspectores locales presten la atención necesaria al desempeño de sus importantes funciones.

En la oficina de mi cargo, además del libro de que he hecho mención al principio de este informe, se han abierto los demás que prescribe el Reglamento sobre Visitadores e Inspectores departamentales; solo el de multas está en blanco, por no haberse impuesto aún ninguna. En el de capitales, bienes i rentas de las escuelas se han ido inscribiendo todos aquellos de que he tenido conocimiento i se rectificado después varios errores. Los nombres de todos los empleados en el ramo de Instrucción pública del Departamento, se encuentran en el respectivo libro; i en el de textos i útiles de las escuelas se han copiado

los inventarios que se han recibido de algunos distritos hasta ahora.

Este informe i los demás que he remitido a usted le darán a conocer los trabajos de esta oficina desde que me hice cargo de ella; comprendo que ellos no pueden satisfacer completamente los deseos de usted, pero estoy seguro de que el conocimiento que usted tiene de las dificultades con que hai que luchar para la buena marcha de la instrucción pública, me servirá de escusa.

Soy de usted atento servidor,

JULIAN DE MENDOZA.

VISITAS practicadas por el Visitador e Inspector del Departamento de Bogotá, en el mes de marzo de 1873.

(Continuacion).

CÁQUEZA.—A las cinco de la tarde del mismo día 20 me presenté en el local de la escuela i encontré allí al Director señor Manuel S. Correa, que desempeña el destino desde el 27 de enero último, con cuatro niños pendedos. El edificio está situado a dos cuadras de la plaza i es de bastiones i bahareque i paja, solado con mezoza, tiene corredor i solar, pero le faltan parades para que esté completamente cerrado, i es preciso resanarlo i blanquearlo para quitarle el aspecto lúgubre que tiene. El mobiliario se reduce a una mesa con cajón donde están los útiles que trajo el Director, una silla, un tablero de baqueta desvenecijado, cuatro mesas i seis bancas. Hai han asistido 75 niños con 10 que han entrado en este mes.

A consecuencia de haber mandado un recavo muy atento al señor Alcalde i varios otros funcionarios, se presentaron a poco rato el Presidente i el Secretario de la Municipalidad, señores José María Buitrago i Pedro Baquero, el Recaudador señor José David Sánchez i los señores Miguel Torres i Joaquín Buitrago. El primero me entregó las notas números 43 i 44 de 18 i 19 del corriente remitiendo los presupuestos i un certificado de no haber constancia en el archivo de la corporación, de que el señor Antonio Muñoz diera cuenta de la comisión que se le confirió en 1867 para percibir del Gobierno general los documentos correspondientes al principal perteneciente a la escuela que fué redimido en el Tesoro. Examinados los presupuestos se vino en conocimiento de que la Municipalidad ha apropiado las sumas necesarias para la instrucción pública i se explicó que no hai todavía Tesorero, porque el individuo nombrado no ha dado fianza que se ha demandado al anterior que no ha rendido cuentas por el monto del presupuesto de rentas, i que los \$200 que están destinados para gastos varios son para el mobiliario, junto con el alcance que el Ministro de cuentas dedujo contra el señor Ramon Morales como Tesorero que fué. Se informó que nada se ha hecho en ejecución de la lei que crea rentas para la instrucción beneficencia, pero como el señor Alcalde tuvo a bien no concurrir, nada pudo decirse verbalmente respecto de esto. El señor José María Iregui, miembro de la Comisión de vigilancia, tampoco asistió porque tenia unos peones, según contestó.

Se está trabajando el censo de niñas, pero se necesitan por lo menos diez o doce esqueletos mas que es preciso enviar cuanto antes.

Para facilitar los trabajos de la Comisión de vigilancia se resolvió nombrar dos miembros mas, que son los señores Vicente Acevedo Niño i José E. Correa. Siendo mas de las seis de la tarde se les invitó para mañana a las siete para continuar la visita.

En 21 de marzo de 1873, a las siete de la mañana me presenté en la escuela, cuando todavía no habian llegado todos los niños, i se principió por examinar las planas; escriben en papel 23, de ellos 8 que principian: 4 que hacen letras grandes: 8 que escriben palabras i 3 letra pequeña. Le hace falta al Director el manual de aritmética del maestro.

A las ocho de la mañana se presentaron los mismos señores que concurren ayer, i además los señores Fruto Rivéros, José E. Correa i Leonidas Acevedo, i haciendo presente que la mayor parte de los niños tiene que estar de pie, se indicó que están contratadas veinte bancas i un tablero por \$ 95, debiendo anticiparle \$ 20 al contratista, condicion que no se ha cumplido por la falta de Tesorero, pero inmediatamente se arbitraron los medios de conseguir esa suma. Se indicó la conveniencia de quitar el montón de adobes que forman la plataforma, de pasar la ventana que da a la calle al lado opuesto, dejando en su lugar una alacena, de resanar i blanquear el edificio i de cercar el solar. Tambien se hizo presente que la Municipalidad podia destinar a la instrucción pública lo que resulte en poder del señor Gonzalo Ramos como apoderado que fué del señor Antonio Muñoz, i en seguida se reunió dicha Corporación i así lo acordó facultándole para recibir al señor Ramos i comunicándole en la nota de este día, marcada con el número 45.

Se hizo presente que el señor Ricardo Solano cobra una cantidad por sueldos que se le adeudan como Director que fué de esta escuela, i se informó que tenían entendido que él habia otorgado las órdenes de pago por la pequeña suma que se le restaba.

Manifestóse duda sobre si la redención que hizo en el

Tesoro el señor Carlos Muñoz del principal que reconoció en un terreno llamado "Vlandia," está incluido en la suma de que es responsable el señor Antonio Muñoz, i se ofreció hacer la averiguación del caso.

El señor Notario José María Buitrago, tuvo la bondad de darme inmediatamente copia del poder que se confirió al señor Muñoz para percibir del Tesoro las certificaciones de los principales pertenecientes a la escuela, redimidos en el Tesoro.

Se hizo un ejercicio de lectura a los mas adelantados que no leen todavía bien, i otro de aritmética, de la cual algunos saben las cuatro operaciones de enteros, otras hasta la multiplicación o la resta, i en lo demás en el principio; i se terminó recomendando a la Comisión de vigilancia que visite frecuentemente la escuela i que haga que los niños asistan con puntualidad.

(Concluirá).

Berchos diversos

REVISTA OFICIAL.

En la Dirección de Instrucción pública hai conocimiento oficial de los siguientes hechos:

—La Comisión de vigilancia del distrito de Pandi nombró a la señorita Atilia Beltran Directora interina de la escuela de niñas, debiendo empezar las tareas el 1.º del corriente.

—El 17 de marzo último se abrió la escuela pública de niñas del distrito de La Vega, a cargo de la señora Clemencia Ferrero de Diaz, nombrada Directora interina.

—El señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá participa que el 17 de marzo se abrió la escuela de varones del distrito de Pasca, a cargo del Director interino señor Fernando Arévalo.

—La Comisión de vigilancia del distrito de Guasca nombró a la señora Casimira Pinzon Directora interina de la escuela de niñas, i se halla ya ejerciendo el empleo.

—El señor Moises Bernal fué nombrado Director interino de la escuela de varones de Nemocon, según lo participa la Comisión de vigilancia de dicho distrito.

—La Comisión de vigilancia del distrito de Guaduas nombró Directora interina de la escuela de niñas a la señora Eloisa Calderon, por no haber aceptado el empleo la señorita Natalia Hernández.

—El señor Visitador e Inspector del Departamento del Norte participa que ha logrado recuperar el antiguo mobiliario de la escuela de Fúquena que se habia extravariado i del cual no pudo tener noticia el Director de Instrucción pública cuando practicó su última visita en aquel distrito.

—Además de los útiles remitidos a la escuela rural de "Utica," en el distrito de Jirardot, que se hallan registrados en el cuadro publicado en el número 70 de EL MAESTRO DE ESCUELA, se han entregado al señor doctor Salvador Camacho Roldán, con destino a la misma escuela, los siguientes: 24 ejemplares en media pasta del primer libro de instrucción objetiva, por Santamaría (método alemán); 4 tinteros de plomo con centro de lóza, i 100 cuadernos para escritura, números 7 i 8.

—El 24 de marzo último se abrió la escuela de niñas del distrito de Manta bajo la Dirección de la señorita Matilde Aldana, nombrada provisionalmente por la Comisión de vigilancia.

—La Comisión de vigilancia del distrito de Fomeque nombró a la señorita Mercedes Gaitan, Directora interina de la escuela de niñas.

—El señor Visitador e Inspector del Departamento de Guaduas, avisa que varios padres de familia han establecido una escuela rural en el punto de "Laguna de Capira," a un miriámetro de distancia de la cabeza del distrito de San Juan, bajo la dirección del joven Benito Góngora, i a la cual concurren ya 12 niños. De la Dirección de Instrucción pública se han remitido para dicha escuela 5 ejemplares de aritmética, 5 id. de zoología, 10 pizarras, una caja de plumas, 10 plumeros, 12 cuadernos de escritura i una colección de cuadros de citología.

—Se han remitido los siguientes útiles para la escuela rural de "Zaque," en el distrito de Gachetá, que no figuran en el cuadro publicado en el número 76 de este periódico: 4 ejemplares de aritmética, 4 id. de zoología, 10 pizarras, 1 gruesa pluma, 12 plumeros, 72 jijas, 25 cuadernos de escritura i una colección de cuadros de citología. Tambien se han remitido 30 pizarras mas a la escuela de varones del mismo distrito sobre las 75 que ya habia recibido.

—El Poder Ejecutivo del Estado ha resuelto que, habiendo quedado disminuida en cerca de 700 habitantes la población del distrito de Tausa por la segregación de territorio que se hizo para la nueva ciudad de San Cayetano, no queda comprendido Tausa en la disposición del artículo 37 de la lei de 14 de enero último, sobre instrucción pública, i no es por lo mismo obligatorio el establecimiento de la escuela de niñas.